

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 2 DE JUNIO DE 1823.

San Marcelino, mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia catedral.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 4 h. y 46', y se oculta a las 7 h. y 14'.

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 8, 38.	69. 0	ESE.	Nubl. y lluvia.
A las 12 del día.	29, 8, 36.	69. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 40.	69. 0	S.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 1 h. 36' mad. 2.ª Bajamar á las 2 h. 4' tard.
 1.ª Altamar á las 7 h. 52' mañ. 2.ª Altamar á las 8 h. 20' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: *San-Marcial y Milicia nacional voluntaria*. — Rondas y contra-rondas: *Milicia nacional voluntaria*. — Capitan de hospital y provisiones: *Princesa*.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que la Escma. Diputacion provincial con fecha de ayer ha dirigido al Escmo. Ayuntamiento el oficio que dice así: — Escmo. Sr. — Al Sr. comandante militar de esta provincia dice hoy la Diputacion siguiente: — La Diputacion provincial en vista del oficio del Ayuntamiento de esta ciudad, que V. S. traslada, sobre la inteligencia de la concesion hecha por el Sr. general en jefe de escepcion de servicio de la milicia activa á los cien quintos que lo rediman por un donativo de diez mil reales, ha acordado se diga á V. S. y al referido Ayuntamiento que respecto á que la licencia que ha de expedirles el general es absoluta de la espresada milicia, los que la obtengan deben entenderse exceptuados de todo servicio, como comprendidos en el artículo 63 y en el punto 3.º del artículo 64 de la ordenanza general para el reemplazo del ejército de 3 de Febrero de este

año. = Y la Diputación lo traslada á V. E. para su inteligencia y gobierno. = Lo que se publica por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento para conocimiento de este vecindario. Cádiz 1.º de Junio de 1823, año 4.º de la restauracion de a libertad de las Españas. = Pedro de la Puente, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señores editores del Diario mercantil: En el *Constitucional* (por mal nombre) del sábado 26 de Abril se me saca al público en un artículo de noticias, fecha en Gibraltar á 18 del mismo. Por lo tanto suplico á vds. se sirvan insertar la siguiente contestacion. = Me ha parecido oportuno contestar á la parte del párrafo que vds. señores editores del *Constitucional* han dado al público en su núm. 121 del 26 de Abril con fecha en esta plaza á 18 del mismo. = En cuanto á que soy hombre que lo entiendo, el público lo sabe, y á él dejo que me haga justicia si la merezco. No echo mas firmas que las precisas, y ninguna absolutamente que no sea necesaria; diganlo los vecinos de esta, que me observan sin pestañear; cobro mis derechos como me está mandado, y en algunos casos tomo menos que otros antecesores míos han exigido; y nunca cobro mas. No deseo corra la bola; y si ansio por verla parada, pues mi opinion es que estando lo habrá mas paz y union entre nosotros. = En cuanto á mi honradez y liberalismo me remito á la voz respetable de la opinion pública, y sobre esto podrá muy bien juzgar el que me conozca; no temiendo que observen hasta el mas pequeño movimiento mio; pero en cuanto á flojo y apático para defender los intereses generales es un impostor quien tal ha dicho: toda persona que me ha tratado me ha tachado mas bien de demasiado ejecutivo, y así lo tengo acreditado; y si alguna vez he sido apático es ahora por no haber ya impugnado las bachillerías del autor del artículo, cuando todo es falso falsísimo. = Cuando me presenté al Esmo. Sr. lord Chatpam á mi llegada á esta le hice presente las instrucciones que se me habian dado en Madrid: me autorizó S. E. para que actuase como cónsul de la nacion española en esta plaza solo por lo respectivo á negocios propios del comercio; advirtiendome que interin no tuviese mi exequatur de S. M. B. no podia darme audiencia sobre asuntos políticos. Lo hice presente á la secretaría de Estado, y se me contestó se habia pedido á Inglaterra, y últimamente se me aseguró por la misma que se esperaba por momentos, y me sería remitido sin demora. Viendo que aun tardaba, yo mismo lo he pedido á nuestro embajador en Londres, enviandole mi diploma al efecto de conseguirlo: aun no ha venido; y esta no es culpa mia. = Por todo lo espuesto hago ver cuan falsas son las imputaciones con que se me trata de indisponer con el público, á quien yo tanto venero. A calumnias de esta clase, con que me favorece este caballero (si lo es), no temo; solo hago presente la ninguna razon que tiene para hablar así de una persona, que no ha tenido mas mayorazgo desde su tierna edad que honradez, actividad

en todos casos y deseos de ser útil á su prójimo, cuyos principios son los que debe á sus padres, y de consiguiente, aunque parezca jactancia, aseguro que en mi conciencia jamas he faltado á mi deber. Estos son los sentimientos propios de vuestro afmo. s. s. = J. S.

Sevilla 30 de Mayo.

Nos aseguran que nuestro Gobierno ha recibido comunicaciones del de Portugal, en las que se le participa que estaban prontas tres brigadas de tropas portuguesas á entrar en territorio español con el objeto de cooperar a la destruccion de los enemigos de la libertad peninsular, y que ha espedido el Gobierno órdenes á los generales de los ejércitos 3.º y 4.º para que reciban con la buena armonia que corresponde á los valientes lusitanos.

BARCO DE VAPOR.

Días y horas en que el expresado hará viages desde la ciudad de Sevilla á la de Sanlúcar de Barrameda, si el tiempo lo permite, en el presente mes de Junio.

De Sevilla.		De Sanlúcar.	
Días.	Horas.	Días.	Horas.
Miércoles 4	12 de la mañ.	Jueves 5	7 de la mañ.
Viernes 9	13 de id.	Sábado 10	8 de id.
Domingo 8: descanso.			
Lunes 11	15 de la mañ.	Martes 12	11 de la mañ.
Miércoles 11	6 de id.	Jueves 12	12 de id.
Viernes 13	7 de id.	Sábado 14	3 de id.
Domingo 15, Lunes 16 y Martes 17: descanso.			
Miércoles 18	12 de la mañ.	Jueves 19	7 de la mañ.
Viernes 20	1 de la tarde.	Sábado 21	8 de id.
Domingo 22: descanso.			
Lunes 23	1 de la mañ.	Martes 24	10 de la mañ.
Miércoles 25	5 de id.	Jueves 26	12 de id.
Viernes 27	7 de id.	Sábado 28	2 de id.
Domingo 29: descanso.			
Lunes 30	9 de la mañ.		

Tarifa de los precios de los billetes de embarque. = Sobre cubierta 30 rs. = Asiento de cámara de proa 40. = Idem en la de popa 50. = Camarote de proa para tres personas 120. = Idem de popa para id. 150. = Camarote principal para seis personas 300.

Nota. = A cada individuo se le permiten dos arrobas de equipage, y por cada una que lleven de exceso pagarán 4 rvs.

Otra. = De orden del Gobierno no se da pasage á las personas que no presenten corrientes sus pasaportes.

Cádiz 1.º de Junio.

Queda al SO. y S. un navío de guerra francés, que parece ser el primero que estuvo á la vista de este puerto.

En el Diario de Madrid del 27 de Mayo, impreso con real privilegio, se lee la siguiente *Declaracion del Principe Tonto*.—Nos Luis Antonio de Artois, Principe de la sangre Real de Francia, Duque de Angulema, General en jefe del ejército francés en España.—En atencion á nuestro decreto de fecha de 23 del presente, en que se previene que los Consejos de Castilla y de Indias sean convocados, á fin de proceder á la eleccion de los miembros que deberán componer la Regencia del Reyno.—En atencion al acuerdo de la misma fecha de los Consejos reunidos, que dice que los Consejos, no juzgandose autorizados por las leyes del reyno para elegir por sí á la Regencia, creen de su obligacion el presentarnos la lista de los individuos que les parecen mas á propósito para llenar estos eminentes cargos.—En atencion á la lista que nos ha sido presentada el 21 en ejecucion de este acuerdo, y que contiene los nombres siguientes: el duque del Infantado; el duque de Montemar; el baron de Eroles; el obispo de Osma, y D. Antonio Gomez Calderon.—Declaramos en nombre de S. M. el Rey de Francia nuestro Señor y Tio que reconocemos como que componen la Regencia del Reyno, durante la cautividad de S. M. el Rey D. Fernando VII, á nuestro primo el duque del Infantado, presidente; á nuestro primo el duque de Montemar; al baron de Eroles, teniente general; al obispo de Osma, y á D. Antonio Gomez Calderon.—Dado en nuestro cuartel general de Madrid el 25 de Mayo de 1823.—Firmado.—Luis Antonio.—Por S. A. R. el Principe generalísimo.—El consejero de Estado, comisario de S. M. Cristianísima.—Firmado.—De Martignac.

COMERCIO.

Capitana del Puerto 1.º de Junio.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado en esta bahía buque alguno.

Despachados para salir.—Bergantin Sin-igual, cap. Manuel Fernandez, para el Carril.—Bergantin inglés Minerva, cap. Edmund Morley, para Londres.—Bergantin id. Lark, cap. John Orfeur, para id.—Dos misticos para Algeciras; uno para Tarifa, y un fal. para Sanlúcar.

DIPUTACION PROVINCIAL.

La Diputacion provincial, necesitando de proporcionar arbitrios para las urgentísimas obras de fortificacion de esta plaza y costa marítima, ha acordado permitir la introduccion de los cargamentos de cacao que se hallan detenidos en esta bahía por ignorarse si su procedencia es estrangera ó de nuestras Américas, pagando doble derecho de bandera. Lo que se hace saber á los interesados, previniendoles que solo dentro de los tres dias siguientes á la publicacion de este anuncio podrán disfrutar del beneficio; pasados los cuales, si no lo aprovechan, volverán á quedar los cargamentos en el mismo estado en que ahora se hallan. Cádiz 1.º de Junio de 1823.—Juan Moscoso.—Clemente de Zulueta, secretario.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO